

REINO UNIDO

MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA DE INMIGRACIÓN

A partir del 20 de octubre, se han introducido reformas en el sistema de apelación en los casos de inmigración aprobadas por la Ley de Inmigración 2014. Estas modificaciones contienen importantes medidas para facilitar la deportación de delincuentes extranjeros y continuar con las reformas que ya se han puesto en marcha.

En julio se introdujeron las siguientes medidas:

- Evitar que los inmigrantes que no tienen derecho a residir en el país puedan obtener el permiso de conducir, exigiendo al organismo encargado de la expedición de esta licencia la comprobación del estatus del solicitante. El carné de conducir puede ser revocado a aquellos que sobrepasen su estancia legal en el país.
- Facilitar el cobro de sanciones civiles impagadas.
- Garantizar que los juzgados tengan en cuenta la opinión del Parlamento en referencia al interés público cuando se trate de casos de inmigración que apelan al artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos (toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia), ya que el derecho a una vida familiar no debe ser considerado de una manera absoluta.
- Denegar a los inmigrantes detenidos la posibilidad de volver a solicitar la libertad bajo fianza, si ésta ya se ha desestimado con anterioridad.
- Impedir que los inmigrantes se aprovechen del sistema a través de matrimonios o uniones de conveniencia.

Desde el 20 de octubre pasado, los delincuentes no pueden apelar contra una decisión de deportación que sea considerada favorable para el bien común. Éste es el cambio más significativo realizado al sistema de apelación desde 1971. Los delincuentes serán deportados, considerando a posteriori sus apelaciones, excepto en los casos en los que exista peligro de daño irreversible. Además, se limita la posibilidad de apelación a una sola vez por solicitante.

Igualmente, a partir del 20 de octubre se reforma el sistema de apelación para estudiantes. Las nuevas normas proporcionan un sistema administrativo de revisión a través del cual los errores de funcionamiento se corregirán en el plazo de 28 días en lugar de en 12 semanas, respaldando la política del Gobierno de atraer sólo a los inmigrantes que beneficien a las empresas y universidades de Reino Unido.

El pasado 3 de septiembre, el secretario de Estado de Inmigración, James Brokenshire, anunció que West Midlands sería la localización para la implantación de la primera fase en la restricción al alquiler de viviendas por inmigrantes ilegales. Este piloto, por el que los propietarios de inmuebles alquilados tendrán que comprobar el estatus del inmigrante, se pondrá en marcha a partir del 1 de diciembre. Asimismo, a partir del 12 de diciembre se exigirá a las entidades bancarias la comprobación del estatus migratorio de las personas que quieran abrir una cuenta bancaria.

Nuevas medidas adicionales aprobadas por la Ley de Inmigración entrarán en vigor en los próximos meses, una vez que se apruebe la legislación secundaria necesaria para su introducción.